

Síntesis Ciudadana

Expediente:
INFOCDMX/RR.IP.6180/2022

Sujeto Obligado: Alcaldía
Iztapalapa

Recurso de revisión en materia de
acceso a la información pública



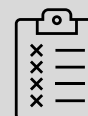
Ponencia del Comisionado
Ciudadano
Julio César Bonilla Gutiérrez

¿Qué solicitó
la parte
recurrente?



El listado del personal de nómina 8, del periodo comprendido del año 2017 al 2022

Por la negativa de la entrega de la información.



¿Por qué se
inconformó?

¿Qué resolvió el Pleno?



Sobreseer en el presente recurso de revisión por quedar sin
materia.

Palabras clave: Respuesta complementaria, entrega de la
información.



EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.6180/2022

ÍNDICE

GLOSARIO	2
I. ANTECEDENTES	3
II. CONSIDERANDOS	5
1. Competencia	5
2. Requisitos de Procedencia	6
3. Causales de Improcedencia	7
4. Cuestión Previa	8
5. Síntesis de agravios	8
6. Estudio de la respuesta complementaria	8
III. RESUELVE	20

GLOSARIO

Constitución de la Ciudad	Constitución Política de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Instituto de Transparencia u Órgano Garante	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Ley de Transparencia	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Recurso de Revisión	Recurso de Revisión en Materia de Acceso a la Información Pública
Sujeto Obligado o Alcaldía	Alcaldía Iztapalapa



EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.6180/2022

**RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA**

EXPEDIENTE:
INFOCDMX/RR.IP.6180/2022

SUJETO OBLIGADO:
ALCALDÍA IZTAPALAPA

COMISIONADO PONENTE:
JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ¹

Ciudad de México, a catorce de diciembre de dos mil veintidós².

VISTO el estado que guarda el expediente **INFOCDMX/RR.IP.6180/2022**, interpuesto en contra de la Alcaldía Iztapalapa se formula resolución en el sentido de **SOBRESEER** en el presente recurso de revisión por quedar sin materia, con base en lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

I. El veintisiete de octubre, se tuvo por recibida la solicitud de acceso a la información con número de folio 092074622001855, en la que requirió, el listado del personal de nómina 8 del periodo comprendido del año 2017 al 2022.

II. El cuatro de noviembre, el Sujeto Obligado, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia notificó su respuesta al tenor de lo siguiente:

¹ Con la colaboración de Elizabeth Idaiana Molina Aguilar

² En adelante se entenderá que todas las fechas serán de 2022, salvo precisión en contrario.

- Con relación al personal de Nómina 8 de los años 2021 y 2022, esta puede ser consultada en la página de la “Alcaldía Iztapalapa” www.iztapalapa.cdmx.gob.mx/transparencia, dando click en el botón transparencia, en el banner “Alcaldía 2015-2020, en el artículo 121 fracción VIII.
- Respecto al personal de nómina 8 de los años 2017 al 2020, esta puede ser consultada en la página de la Alcaldía Iztapalapa www.iztapalapa.cdmx.gob.mx/transparencia, dando click en el botón de “transparencia” en el banner “Histórico 2015-2020”, en el artículo 121 fracción VIII.

III. El ocho de noviembre, la parte solicitante interpuso recurso de revisión, mediante el cual se inconformó señalando lo siguiente:

“Solicite a la alcaldía Iztapalapa un listado de personal de nómina 8 de los años 2017, 2018, 2019 2020, 2021 2022, se dio respuesta con el oficio CACH/66800/2022, se me indicó que debo entrar a la página de la Alcaldía Iztapalapa www.iztapalapa.cdmx.gob.mx/transparencia dando clic en “transparencia” en Alcaldía Iztapalapa 2021-2024 artículo 121 fracción VIII y al histórico 2015-2020 Sin embargo al ingresar se debe descargar un archivo Excel que contiene el directorio de la alcaldía Iztapalapa con el personal de estructura, pero no del personal de nómina 8. El lic. Fernando Ortega Olais, entregó la información sabiendo que no contenía el listado de nómina 8, osea que viola mi derecho a la información de forma deliberada.” *(Sic)*

IV. Por acuerdo del once de noviembre el Comisionado Ponente, con fundamento en los artículos 51, fracciones I y II, 52, 503 fracción II, 233, 234, 236, 237 y 243 de la Ley de Transparencia, admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto.

V. El veintidós de noviembre, el Sujeto Obligado, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y vía correo electrónico remitió el oficio **ALCA/UT/0932/2022**, firmado por la Jefa de Unidad Departamental de la Transparencia del Sujeto Obligado, a través del cual formuló sus alegatos, realizó sus manifestaciones, e hizo del conocimiento la emisión y notificación de una respuesta complementaria.

VI. Mediante acuerdo del doce de diciembre, con fundamento en el artículo 243, fracción VII, de la Ley de Transparencia, ordenó el cierre del periodo de instrucción y elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

En razón de que ha sido debidamente substanciado el presente recurso de revisión y de que las pruebas que obran en el expediente consisten en documentales que se desahogan por su propia y especial naturaleza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 243, fracción VII, de la Ley de Transparencia, y

II. CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Federal; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI, XXII, 214 párrafo tercero, 220, 233, 234, 236, 237, 238, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 249 fracción III, 252 y 253 de la Ley de Transparencia; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I y XVIII, 12 fracciones I y IV, 13 fracciones IX y X, y

14 fracciones III, IV, V y VII del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Requisitos. Procedencia. El medio de impugnación interpuesto resultó admisible porque cumplió con los requisitos previstos en los artículos 234, 236 y 237 de la Ley de Transparencia, como se expone a continuación:

a) Forma. Del formato “*Detalle del medio de impugnación*” se desprende que quien es recurrente hizo constar: nombre; Sujeto Obligado ante el cual interpone el recurso; medio para oír y recibir notificaciones; de las documentales que integran el expediente en que se actúa se desprende que impugnó el oficio a través del cual el Sujeto Obligado dio respuesta a la solicitud de información. De igual forma, mencionó los hechos en que se fundó la impugnación y los agravios que le causó el acto impugnado.

Documentales a las que se les otorga valor probatorio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 374, 402 y 403 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria a la Ley de la materia, así como, con apoyo en la Jurisprudencia I.5o.C.134 C cuyo rubro es **PRUEBAS. SU VALORACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**³

b) Oportunidad. La presentación del recurso de revisión fue oportuna, dado que la respuesta impugnada fue notificada el cuatro de noviembre de dos mil

³ Publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXXII, Agosto de 2010, Página: 2332. Tesis: I.5o.C.134 C. Tesis Aislada. Materia(s): Civil.

veintidós, por lo que el plazo para interponer el presente recurso de revisión transcurrió del **siete al veintiocho de noviembre**.

Por lo que, al haber sido interpuesto el recurso de revisión que nos ocupa el **ocho de noviembre**, es decir, al **segundo día hábil del cómputo del plazo es claro que el mismo fue presentado en tiempo**.

TERCERO. Causales de Improcedencia. Previo al análisis de fondo de los argumentos formulados en el medio de impugnación que nos ocupa, esta autoridad realiza el estudio oficioso de las causales de improcedencia del recurso de revisión, por tratarse de una cuestión de orden público y estudio preferente, atento a lo establecido por la Tesis Jurisprudencial 940, de rubro **IMPROCEDENCIA⁴**.

Analizadas las constancias que integran el expediente citado al rubro, se advirtió que el Sujeto Obligado hizo del conocimiento la emisión de una respuesta complementaria, por lo que podría actualizarse la hipótesis establecida en el artículo 249, fracción II de la Ley de Transparencia, mismo que a la letra establece:

TÍTULO OCTAVO
DE LOS PROCEDIMIENTOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA
DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA
Capítulo I
Del Recurso de Revisión

Artículo 249. *El recurso será sobreseído cuando se actualicen alguno de los siguientes supuestos:*

...

⁴ Publicada en la página 1538, de la Segunda Parte del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1988

II. Cuando por cualquier motivo quede sin materia el recurso; o

...

De acuerdo con el precepto anterior, se advierte que procede el sobreseimiento del recurso de revisión cuando éste se quede sin materia, es decir, cuando se haya extinguido el acto impugnado con motivo de un segundo acto del Sujeto Obligado que deje sin efectos el primero y que restituya a la parte recurrente su derecho de acceso a la información pública transgredido, cesando así los efectos del acto impugnado y quedando subsanada y superada la inconformidad de la parte recurrente.

En consecuencia, y a efecto de determinar si con la respuesta complementaria que refiere el sujeto obligado se satisfacen las pretensiones hechas valer por la parte recurrente y con el propósito de establecer si dicha causal de sobreseimiento se actualiza, es pertinente esquematizar la solicitud de información, la respuesta complementaria y los agravios, de la siguiente manera:

3.1) Contexto. La parte solicitante requirió el listado del personal de nómina 8 del periodo comprendido del año 2017 al 2022.

3.2) Síntesis de agravios de la recurrente. Al tenor de lo expuesto, la parte solicitante se inconformó medularmente por la negativa de la información incompleta, señalando que los enlaces electrónicos enviados no contienen la información referente al personal de nómina 8.

3.3) Estudio de la respuesta complementaria. Al tenor del agravio antes señalado, el sujeto obligado emitió una respuesta complementaria, a través del



2019

01/10/2019	31/12/2019	Empleado	2764	Jefe De Seccion "A"	Jefe De Balzamiento	Direccion General De Obras Y Desarrollo Urbano	Arturo	Diaz
01/10/2019	31/12/2019	Empleado	2765	Supervisor	Supervisor De Limpia	Direccion General De Servicios Urbanos	Arturo	Duran
01/10/2019	31/12/2019	Empleado	2766	Administrativo "A"-Escalaon Digital	Lubricador Especializado	Direccion General De Administracion	Arturo	Espero
01/10/2019	31/12/2019	Empleado	2767	Auxiliar Operativo En Servicios Urbano	Peon	Direccion Territorial Santa Sta. Catarina	Arturo	Fabian
01/10/2019	31/12/2019	Empleado	2768	Superintendente De Manten. Mecanico	Supervisor De Pipas	Direccion General De Servicios Urbanos	Arturo	Fernandez
01/10/2019	31/12/2019	Empleado	2769	Obrero Especializado "A"	Operador De Rodillo De Bacheo	Direccion General De Obras Y Desarrollo Urbano	Arturo	Franco
01/10/2019	31/12/2019	Empleado	2770	Jefe De Seccion "A"	Aux. Administrativo	Direccion General De Servicios Urbanos	Arturo	Garcia
01/10/2019	31/12/2019	Empleado	2771	Jefe De Oficina	Sobrestante De Jardineros	Direccion General De Obras Y Desarrollo Urbano	Arturo	Gomez
01/10/2019	31/12/2019	Empleado	2772	Superintendente De Manten. Mecanico	Ayudante En General	Direccion General De Servicios Urbanos	Arturo	Gonzalez
01/10/2019	31/12/2019	Empleado	2773	Jefe De Oficina	Chofer Tislar	Direccion General De Servicios Urbanos	Arturo	Hernandez
01/10/2019	31/12/2019	Empleado	2774	Jefe De Oficina	Chofer	Direccion General De Obras Y Desarrollo Urbano	Arturo	Hernandez

2020

2020	01/10/2020	31/12/2020	Empleado	89	Auxiliar De Servicios	Supervisora	Direccion General De Servicios Urbanos	Diana Benavente	Hernandez	Bautista	Femenino
2020	01/10/2020	31/12/2020	Empleado	159	Jefe De Seccion "A"	Secretaria	Direccion General De Administracion	Diana Jimenez	Gonzalez	Femenino	
2020	01/10/2020	31/12/2020	Empleado	159	Jefe De Oficina De Obras	Aux. Administrativo	Direccion General De Administracion	Diana Jimenez	Ruiz	Femenino	
2020	01/10/2020	31/12/2020	Empleado	89	Peon	Supervisora	Direccion General De Servicios Urbanos	Diana Rebolter	Quintero	Femenino	
2020	01/10/2020	31/12/2020	Empleado	89	Aux. Operativo En Ofic. Admvas.	Administrativo	Direccion General De Inclusion Y Bienestar Social	Diana Velazquez	Olgun	Femenino	
2020	01/10/2020	31/12/2020	Empleado	99	Auxiliar De Analista Administrativo	Bibliotecario	Direccion Escuelas De Cultura	Diana Damans	Flores	Cervantes	Femenino
2020	01/10/2020	31/12/2020	Empleado	89	Auxiliar Operativo En Servicios Urbanos	Aux. Administrativo	Direccion Territorial Acapulco	Diana Jocelyn	Rosas	Jimenez	Femenino
2020	01/10/2020	31/12/2020	Empleado	89	Sobrestante De Construccion	Peon De Barrido	Direccion General De Servicios Urbanos	Diana Lilia	Benitez	Ramirez	Femenino
2020	01/10/2020	31/12/2020	Empleado	99	Auxiliar De Analista Administrativo	Aux. Administrativo	Direccion General De Servicios Urbanos	Diana Lueth	Portela	Ramirez	Femenino
2020	01/10/2020	31/12/2020	Empleado	99	Auxiliar De Analista Administrativo	Secretaria	Direccion General De Inclusion Y Bienestar Social	Diana Marsol	Aréllano	Quintero	Femenino
2020	01/10/2020	31/12/2020	Empleado	119	Supervisor	Secretaria	Direccion General De Servicios Urbanos	Diana Silvia	Aljandri	Gonzalez	Femenino
2020	01/10/2020	31/12/2020	Empleado	80	Aux. Operativo En Ofic. Admvas.	Atencion Ciudadana En Unidades	Direccion Territorial Tlaxco	Diego Cedillo	Sanchez	Masouhno	
2020	01/10/2020	31/12/2020	Empleado	159	Jefe De Seccion "A"	Aux. Administrativo	Direccion Territorial Acahualtlan Zaragoza	Diego Grifado	Guerrero	Masouhno	



EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.6180/2022

2021

855	2021	01/07/2021	30/09/2021	Empleado	149	Revisor Técnico	Supervisor	General De Adm	Ortiz Ivan	Mateos
856	2021	01/07/2021	30/09/2021	Empleado	119	Bibliotecario "A"	Bibliotecario	cion Ejecutiva De C	Cesar Martin	Buente
857	2021	01/07/2021	30/09/2021	Empleado	69	Oficial De Limpia De Via Rapida	Aux. Administrativo	n General De Adm	Cesar Ricardo	Fuentes
858	2021	01/07/2021	30/09/2021	Empleado	169	Jefe De Seccion	Operador De Oba	nal De Obras Y Des	Casiano	Perez
859	2021	01/07/2021	30/09/2021	Empleado	89	Luxiliar Operativo En Servicios Urbanos	Administrativo	ccion General Ancl	Christian	Hernandez
860	2021	01/07/2021	30/09/2021	Empleado	89	Cabo De Construccion	Administrativo	nal De Obras Y Des	Christian	Ortega
861	2021	01/07/2021	30/09/2021	Empleado	89	Luxiliar Operativo En Servicios Urbanos	De Cuadilla De Desag	General De Servicio	Christian Eduardo	Morales
862	2021	01/07/2021	30/09/2021	Empleado	99	Auxiliar De Analista Administrativo	Peon De Drenaje	General De Servicio	Christian Manuel	Cabrero
863	2021	01/07/2021	30/09/2021	Empleado	740	Medico General	Medico General A,B Y Comrtal Santa Cruz		Cielo Rocio	Legaria
864	2021	01/07/2021	30/09/2021	Empleado	179	Administrativo Operativo	Secretaria De Agua Platicacional De Servicio		Ciro	Guzman
865	2021	01/07/2021	30/09/2021	Empleado	109	Auxiliar De Analista Administrativo	Bibliotecaria	cion Ejecutiva De C	Citalli	Rivas
866	2021	01/07/2021	30/09/2021	Empleado	89	Luxiliar Operativo En Servicios Urbanos	Analizador De Ventalla Un	Terminol Cabala I	Clara	Gonzalez
867	2021	01/07/2021	30/09/2021	Empleado	69	Administrativo "C"-Escalafon Digital	Abogado	ccion General Ancl	Clara	Gonzalez
868	2021	01/07/2021	30/09/2021	Empleado	159	Luxiliar Operativo En Servicios Urbanos	Intendente	General De Servicio	Clara	Vazquez
869	2021	01/07/2021	30/09/2021	Empleado	89	Aux. Operativo En Obras. Admas.	Aux. Administrativo	nal De Inclusion Y B	Clara Adriana	Sanchez
870	2021	01/07/2021	30/09/2021	Empleado	119	Administrativo "C"-Escalafon Digital	Peon De Barido	General De Servicio	Clara Yolanda	Hernandez
871	2021	01/07/2021	30/09/2021	Empleado	89	Auxiliar De Servicios	Intendente	General De Servicio	Clara	Sanchez
872	2021	01/07/2021	30/09/2021	Empleado	129	Tecnico En Computacion	Secretaria	ccion Ejecutiva De Prote	Claudia	Janetz
873	2021	01/07/2021	30/09/2021	Empleado	159	Administrativo "C"-Escalafon Digital	Secretaria	e Planacion Y Part	Claudia	Navarrete
874	2021	01/07/2021	30/09/2021	Empleado	69	Administrativo	Administrativo	ccion General Ancl	Claudia	Rangel
875	2021	01/07/2021	30/09/2021	Empleado	89	Aux. Operativo En Obras. Admas.	Aux. Administrativo	nal De Inclusion Y B	Claudia	Trigo
876	2021	01/07/2021	30/09/2021	Empleado	169	Secretaria De Director De Area	Administrativo	n General De Adm	Claudia	Montes
877	2021	01/07/2021	30/09/2021	Empleado	89	Luxiliar Operativo En Servicios Urbanos	Bibliotecaria	cion Ejecutiva De C	Claudia Amalia	Jarillo
878	2021	01/07/2021	30/09/2021	Empleado	119	Supervisor	Peon De Barido	General De Servicio	Claudia Cecilia	Montes
879	2021	01/07/2021	30/09/2021	Empleado	109	Jefe De Agentes De Informacion	Secretaria	nal De Inclusion Y B	Claudia Elena	Sanchez
880	2021	01/07/2021	30/09/2021	Empleado	119	Bibliotecario "A"	Secretaria	cion Ejecutiva De C	Claudia Maria	Flores
881	2021	01/07/2021	30/09/2021	Empleado	109	Intendente "A"	Analista De Informacion De Comunicacion		Claudia Raquel	Roa
882	2021	01/07/2021	30/09/2021	Empleado	89	Luxiliar Operativo En Servicios Urbanos	De Banquetas Y Cuacion Terriorial Teo		Claudio	Hernandez
883	2021	01/07/2021	30/09/2021	Empleado	89	Luxiliar Operativo En Servicios Urbanos	Jornada Medicas	nal De Inclusion Y B	Claudio	Aguiar
884	2021	01/07/2021	30/09/2021	Empleado	119	Supervisor	Peon De Barido	General De Servicio	Claudio Nicuaz	Lopez
885	2021	01/07/2021	30/09/2021	Empleado	139	Jefe De Enfermeria	Peon De Construccion General De Inclusion Y B		Claudio Prudencio	Aguiar
886	2021	01/07/2021	30/09/2021	Empleado	139	Jefe De Mantenimiento En General "A"	Peon De Barido	General De Servicio	Clemente	Iturbide
887	2021	01/07/2021	30/09/2021	Empleado	139	Chofer De Camion	Peon De Barido	General De Servicio	Clemente	Lezama
888	2021	01/07/2021	30/09/2021	Empleado	89	Aux. Operativo En Obras. Admas.	Operador De Paga	General De Servicio	Clemente	Rojas
889	2021	01/07/2021	30/09/2021	Empleado	139	Chofer De Camion	Chofer De Recolector General De Servicio		Clemente	Villava
890	2021	01/07/2021	30/09/2021	Empleado	99	Auxiliar De Analista Administrativo	Jardinero Especializado De Obras Y Des		Claudia	Gonzalez
891	2021	01/07/2021	30/09/2021	Empleado	149	Revisor Técnico	Secretaria	nal De Obras Y Des	Claudia	Guzman
892	2021	01/07/2021	30/09/2021	Empleado	169	Analista De Proyectos	Capitular	n General De Adm	Claudia Griselda	Luna
893	2021	01/07/2021	30/09/2021	Empleado	99	Administrador	Aux. Administrativo	nal De Inclusion Y B	Concepcion	Garcia
894	2021	01/07/2021	30/09/2021	Empleado	89	Auxiliar De Servicios	Peon De Barido	General De Servicio	Concepcion	Vargas
895	2021	01/07/2021	30/09/2021	Empleado	139	Analista De Informacion	Secretaria	ccion Terriorial Teo	Conrado	Valencia
896	2021	01/07/2021	30/09/2021	Empleado	99	Auxiliar De Analista Administrativo	Herrero	ccion Terriorial Teo	Conrado	Valencia
897	2021	01/07/2021	30/09/2021	Empleado	159	Jefe De Seccion "A"	De Vialos En Area Central De Obras Y Des		Conrado	Mosco
898	2021	01/07/2021	30/09/2021	Empleado	159	Jefe De Seccion "A"	Jefe De Seccion	General De Servicio	Conrado Ramiro	Cruz
899	2021	01/07/2021	30/09/2021	Empleado	139	Administrativo "A"-Escalafon Digital	Auxiliar Administrativo	nal De Obras Y Des	Constantino	Garcia
900	2021	01/07/2021	30/09/2021	Empleado	119	Supervisor	Peon De Barido	General De Servicio	Constantino	Traveso
901	2021	01/07/2021	30/09/2021	Empleado	89	Luxiliar Operativo En Servicios Urbanos	Asesora De Balboa	General De Servicio	Construo	Gocher
902	2021	01/07/2021	30/09/2021	Empleado	139	Aux. Operativo En Obras. Admas.	Bibliotecaria	cion Ejecutiva De C	Construo	Jaurez
903	2021	01/07/2021	30/09/2021	Empleado	80	Aux. Operativo En Obras. Admas.	Administrador	nal De Inclusion Y B	Construo	Rojas
904	2021	01/07/2021	30/09/2021	Empleado	89	Oficial De Mantenimiento	Intendencia	nal De Inclusion Y B	Construo Brigada	Quaderman
905	2021	01/07/2021	30/09/2021	Empleado	119	Secretaria De Jefe De Departamento	Aux. Administrativo	nal De Inclusion Y B	Construo Leticia	Maya
906	2021	01/07/2021	30/09/2021	Empleado	179	Residente De Obra	Aux. Administrativo	nal De Obras Y Des	Construo	Marquez
907	2021	01/07/2021	30/09/2021	Empleado	129	Revisor De Proyectos	Substante	nal De Obras Y Des	Crencencio	Caballero
908	2021	01/07/2021	30/09/2021	Empleado	119	Supervisor	Chofer Tráiler	General De Servicio	Crencencio	Garcia
909	2021	01/07/2021	30/09/2021	Empleado	119	Supervisor	Peon De Barido	General De Servicio	Crencencio	Rojas
910	2021	01/07/2021	30/09/2021	Empleado	119	Supervisor	on De Bacheo Y Asfaltado De Obras Y Des		Crencencio	Lopez
911	2021	01/07/2021	30/09/2021	Empleado	119	Jefe De Oficina	Administrativo	ccion De Peon	Crencencio	Gonzalez
912	2021	01/07/2021	30/09/2021	Empleado	139	Administrativo "A"-Escalafon Digital	Masico	cion Ejecutiva De C	Crispin	Santiban
913	2021	01/07/2021	30/09/2021	Empleado	119	Supervisor	Aux. Administrativo	n General De Adm	Crispin	Torres
914	2021	01/07/2021	30/09/2021	Empleado	99	n. Tec. En Mantenimiento De Maq. Y E.	Aux. Administrativo	General De Servicio	Christian	Uribe

2022

Empleado	109	Peon "A"	Aux. Administrativo	Direccion General De Inclusion Y Bienestar Social	Gloria	Fernandez	Flores	Femenino	7952	No
Empleado	179	Administrativo Operativo	Administrador	Direccion General Juridica	Gloria	Garcia	Hernandez	Femenino	11438	No
Empleado	99	Auxiliar De Analista Administrativo	Jardinero	Direccion Terriorial Cabaza De Juarez	Gloria	Linares	Sanchez	Femenino	7639	No
Empleado	119	Supervisor	Bibliotecaria	Direccion Ejecutiva De Cultura	Gloria	Martinez	Berlitz	Femenino	8280	No
Empleado	179	Administrativo Operativo	Secretaria	Direccion General Juridica	Gloria	Martinez	Martinez	Femenino	11438	No
Empleado	179	Administrativo Operativo	Supervisora	Direccion General De Servicios Urbanos	Gloria	Moran	Martinez	Femenino	11438	No
Empleado	119	Supervisor	Supervisor	Direccion General De Servicios Urbanos	Gloria	Paredes	Silva	Femenino	8280	No
Empleado	159	Jefe De Oficina	Archivista	Direccion General De Obras Y Desarrollo Urbano	Gloria	Pila	Castillo	Femenino	9417	No
Empleado	80	Aux. Operativo En Obras. Admas.	Peon De Barido	Direccion General De Servicios Urbanos	Gloria	Salinas	Moncada	Femenino	6436	No
Empleado	99	Jefe De Mesa	Aux. Administrativo	Direccion General Juridica	Gloria	Semano	Caravantes	Femenino	7639	No
Empleado	89	Aux. Operativo En Obras. Admas.	Archivista	Direccion General De Obras Y Desarrollo Urbano	Gloria	Valle	Cartagel	Femenino	7341	No
Empleado	179	Jefe De Oficina De Sistemas De Computo	Trabajadora Social	Direccion General De Inclusion Y Bienestar Social	Gloria	Villan	Alajalde	Femenino	11438	No
Empleado	89	Auxiliar Operativo En Servicios Urbanos	Aux. Administrativo	Direccion General De Servicios Urbanos	Gloria	Zelina	Nuñez	Femenino	7341	No
Empleado	149	Administrativo "B"-Escalafon Digital	Secretaria	Direccion General De Admision	Gloria Marcela	Muñoz	Cruz	Femenino	9039	No
Empleado	109	Intendente "A"	Jardinero Especializado	Direccion General De Obras Y Desarrollo Urbano	Gonzala	Monroy	Garcia	Femenino	7952	No
Empleado	99	Auxiliar De Analista Administrativo	Peon De Drenaje	Direccion General De Servicios Urbanos	Gonzalo	Gomez	Anaya	Masculino	7639	No
Empleado	80	Aux. Operativo En Obras. Admas.	Jardinero	Direccion Terriorial Reforma	Gonzalo	Rosas	Valasco	Masculino	6436	No
Empleado	99	Auxiliar De Analista Administrativo	Aux. Administrativo	Direccion Ejecutiva De Cultura	Gonzalo Carlos	Fernandez	Meneses	Masculino	7639	No
Empleado	169	Jefe De Oficina	Analista De Informacion	Direccion General De	Gonzalo	Rodriguez	Contreras	Masculino	9417	No

- Por otra parte, señaló que la información podía ser consultada en la siguiente liga electrónica: www.iztapalapa.cdmx.gob.mx/transparencia, dando click en el botón transparencia, en el banner “Alcaldía 2021-2024”, en el artículo 121 fracción IX.
- Respecto al personal de nómina 8 de los años 2017 al 2020, señaló que esta puede ser consultada en la página de la Alcaldía Iztapalapa www.iztapalapa.cdmx.gob.mx/transparencia, dando click en el botón de “transparencia” en el banner “Histórico 2015-2020”, en el artículo 121 fracción IX.

Al respecto, esta ponencia procedió a revisar la información contenida en las ligas electrónicas siguiendo los pasos señalados por el Sujeto Obligado para efectos de verificar si estos contienen la información de interés de la parte recurrente observando lo siguiente:

www.iztapalapa.cdmx.gob.mx/transparencia



Se dio click al boton “Alcaldía 2021-2024”:

Artículo 121

Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de su sitio de Internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda.

Fracción 00 Fracción I Fracción II Fracción III Fracción IV Fracción V Fracción VI Fracción VII Fracción VIII Fracción IX Fracción X Fracción XI

Fracción XII Fracción XIII Fracción XIV Fracción XV Fracción XVI Fracción XVII Fracción XVIII Fracción XIX Fracción XX Fracción XXI Fracción XXII

Fracción XXIII Fracción XXIV Fracción XXV Fracción XXVI Fracción XXVII Fracción XXVIII Fracción XXIX Fracción XXX Fracción XXXI Fracción XXXII

Fracción XXXIII Fracción XXXIV Fracción XXXV Fracción XXXVI Fracción XXXVII Fracción XXXVIII Fracción XXXIX Fracción XL Fracción XLI Fracción XLII

Fracción XLIII Fracción XLIV Fracción XLV Fracción XLVI Fracción XLVII Fracción XLVIII Fracción XLIX Fracción L Fracción LI Fracción LII Fracción LIII

Fracción LIV

XI. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa.

2022

- Tercer Trimestre
 - [Plazas Vacantes](#)
 - [Total de Plazas Vacantes](#)

Se dio click a la fracción IX, del artículo 121, en el cual se despliega el listado del personal de la Alcaldía:

2022	01/07/2022	30/09/2022	Empleado	159	Jefe De Oficina	Chofer Retiro	Dirección General De Servicios Urbanos	Jose Andres	Marcos	Rodriguez
2022	01/07/2022	30/09/2022	Empleado	159	Jefe De Sección "X"	Subestante	Dirección General De Servicios Urbanos	Jose Andres	Morales	Argueta
2022	01/07/2022	30/09/2022	Empleado	159	Administrativo "C" -Cualificación Digital	Gestor Turco De La Marfara	Dirección General De Administración	Jose Angel	Lara	Paez
2022	01/07/2022	30/09/2022	Empleado	139	Analista De Información	Chofer Tráiler	Dirección General De Servicios Urbanos	Jose Angel	Nava	Rodriguez
2022	01/07/2022	30/09/2022	Empleado	129	Técnico Administrativo	Operador De Tráiler	Dirección General De Servicios Urbanos	Jose Angel	Ramirez	Caro
2022	01/07/2022	30/09/2022	Empleado	169	Obrero Especializado "X"	Electricista	Dirección General De Obras Y Equipamiento Urbano	Jose Angel	Reyes	Ramirez
2022	01/07/2022	30/09/2022	Empleado	169	Administrativo "C" -Cualificación Digital	Administrador	Dirección Ejecutiva De Cultura	Jose Angel	Cruz	Perez
2022	01/07/2022	30/09/2022	Empleado	99	Auxiliar De Analista Administrativo	Peon De Drenaje	Dirección General De Servicios Urbanos	Jose Antonio	Barbosa	Miranda
2022	01/07/2022	30/09/2022	Empleado	119	Jefe De Mantenimiento En General	Chofer Retiro	Dirección General De Servicios Urbanos	Jose Antonio	Baldias	Miranda
2022	01/07/2022	30/09/2022	Empleado	159	Jefe De Sección "X"	Operador	Dirección General De Administración	Jose Antonio	Carballo	Castro
2022	01/07/2022	30/09/2022	Empleado	129	Técnico Administrativo	Supervisor De Limpia	Dirección General De Servicios Urbanos	Jose Antonio	Cortes	Expinoce
2022	01/07/2022	30/09/2022	Empleado	119	Supervisor	Chofer Retiro	Dirección General De Servicios Urbanos	Jose Antonio	Flores	Gonzalez
2022	01/07/2022	30/09/2022	Empleado	119	Supervisor	Peon De Barrido	Dirección General De Servicios Urbanos	Jose Antonio	Flores	Medina
2022	01/07/2022	30/09/2022	Empleado	119	Jefe De Mantenimiento En General	Administrador	Dirección Ejecutiva De Cultura	Jose Antonio	Gomez	Velasco
2022	01/07/2022	30/09/2022	Empleado	89	Auxiliar Operativo En Servicios Urbanos	Chofer Tráiler De Rescatador	Dirección General De Servicios Urbanos	Jose Antonio	Hernandez	Miranda
2022	01/07/2022	30/09/2022	Empleado	89	Auxiliar Operativo En Servicios Urbanos	Cuadrilla De Desazote	Dirección General De Servicios Urbanos	Jose Antonio	Hernandez	Palacios

HISTORICO 2017-2020



Se dio click al boton “Alcaldía 2015-2020”:





Se dio click a la fracción IX, del artículo 121, tomando como ejemplo la información del año 2018 en el cual se despliega el listado del personal de la Alcaldía:

Table with columns for date, status, position, department, and name. It lists personnel data for various departments like 'DIRECCION TERRITORIAL SAN LORENZO TECOAC' and 'DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS'.

Como se observa de la información antes descrita, el Sujeto Obligado entregó la información requerida, en los términos en que la detenta en sus archivos, observando que su inconformidad únicamente radicó respecto a que no se encontraba el listado del personal de nómina 8 de la Alcaldía, tal y como se aclaró en el apartado 3.2) Síntesis de agravios de la recurrente, de la presente resolución.

Al tenor de lo anterior, es claro que a través de la respuesta complementaria el Sujeto Obligado satisfizo la inconformidad de la parte recurrente al proporcionar el listado del personal solicitado en el periodo comprendido del año 2017 al 2022.

En consecuencia, de todos los argumentos esgrimidos se determina que la actuación del Sujeto Obligado salvaguardó el derecho de acceso a la información, por lo que el Tribunal cumplió con los principios de certeza, congruencia y exhaustividad prevista en el artículo 6, fracción X, emitiendo un actuación fundada y motivada, de conformidad con el mismo numeral fracción VIII, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, de aplicación supletoria a la Ley de Transparencia que determina lo siguiente:

**TITULO SEGUNDO
DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS
CAPITULO PRIMERO
DE LOS ELEMENTOS Y REQUISITOS DE VALIDEZ DEL ACTO
ADMINISTRATIVO**

Artículo 6. *Se considerarán válidos los actos administrativos que reúnan los siguientes elementos:*

...

VIII. *Estar fundado y motivado*, es decir, *citar con precisión el o los preceptos legales aplicables, así como las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto, debiendo existir una adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicadas al caso y constar en el propio acto administrativo;*

...

X. *Expedirse de manera congruente con lo solicitado y resolver expresamente todos los puntos propuestos por los interesados o previstos por las normas*”

...”

Del artículo y fracción en cita, tenemos que para considerar que un acto está debidamente fundado y motivado, además de citar con precisión el o los preceptos legales aplicables, se deben manifestar las circunstancias especiales, razones particulares o causas inmediatas, que se hayan tenido en consideración para la emisión del acto, debiendo ser congruentes los motivos aducidos y las normas aplicadas al caso en concreto, lo cual en la especie sí aconteció.

Sirve de apoyo a lo anterior, la Tesis Jurisprudencial VI.2o. J/43 emitida por el Poder Judicial de la Federación de rubro **FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN**.⁵

Ahora bien, de conformidad con la fracción X, todo acto administrativo debe apegarse a los principios de congruencia y exhaustividad, entendiendo por lo primero la concordancia que debe existir entre el pedimento formulado y la respuesta, y por lo segundo el que se pronuncie expresamente sobre cada uno de los puntos pedidos, lo que en materia de transparencia y acceso a la información pública se traduce en que las respuestas que emitan los Sujetos Obligados deben guardar una relación lógica con lo solicitado y atender de manera precisa, expresa y categórica, cada uno de los contenidos de información requeridos por el particular, a fin de satisfacer la solicitud correspondiente. Situación que efectivamente aconteció de esa forma, toda vez que el Sujeto Obligado atendió de manera exhaustiva la solicitud de mérito.

En el mismo sentido, se ha pronunciado el Poder Judicial de la Federación en la Jurisprudencia 1a./J.33/2005, cuyo rubro es **CONGRUENCIA Y EXHAUSTIVIDAD EN SENTENCIAS DICTADAS EN AMPARO CONTRA LEYES. ALCANCE DE ESTOS PRINCIPIOS**⁶

En tal virtud, es claro que la materia del recurso de revisión de nuestro estudio se ha extinguido y **por ende se dejó insubsistente el único agravio expresado por la parte recurrente**, existiendo evidencia documental obrante en autos que así lo acreditan, al encontrarse agregada la constancia de la notificación al medio señalado para tal efecto, es decir del acuse de notificación generado en la

⁵ Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta III, Marzo de 1996. Página: 769.

⁶ Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XXI, Abril de 2005. Materia(s): Común. Tesis: 1a./J. 33/2005. Página: 108.



EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.6180/2022

Plataforma Nacional de Transparencia, de **fecha veintidós de noviembre de dos mil veintidós.**



Asimismo, se observó que también notificó la respuesta complementaria vía correo electrónico, tal y como se muestra a continuación:



Sirve de apoyo a lo anterior el razonamiento el siguiente criterio emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de rubro **INEJECUCIÓN DE SENTENCIA. QUEDA SIN MATERIA EL INCIDENTE CUANDO LOS ACTOS DENUNCIADOS COMO REPETICIÓN DE LOS RECLAMADOS HAN QUEDADO SIN EFECTO**⁷.

Así, tenemos que la respuesta complementaria reúne los requisitos necesarios, de conformidad con el **Criterio 07/21**⁸ aprobado por el Pleno de este Instituto que a la letra señala lo siguiente:

Requisitos para que sea válida una respuesta complementaria. Las manifestaciones y alegatos no son el medio idóneo para mejorar o complementar la respuesta que originalmente un sujeto obligado otorgó a una solicitud de información. Para que los alegatos, manifestaciones o un escrito dirigido al particular puedan considerarse como una respuesta complementaria válida se requiere de lo siguiente:

- 1. Que la ampliación de la respuesta sea notificada al solicitante en la modalidad de entrega elegida.***
- 2. Que el Sujeto Obligado remita la constancia de notificación a este Órgano Garante para que obre en el expediente del recurso.***
- 3. La información proporcionada en el alcance a la respuesta primigenia colme todos los extremos de la solicitud.***

Lo anterior, ya que no basta con que el Sujeto Obligado haga del conocimiento del Órgano Garante que emitió una respuesta complementaria la cual satisfaga la integridad de la solicitud de información, sino que debe acreditar que previamente la hizo del conocimiento del particular a través de los medios elegidos para recibir notificaciones.

Si la respuesta complementaria no cumple con dicho requisito deberá ser desestimada. Previo análisis del contenido de la respuesta.

⁷ Consultable en: Primera Sala. Novena Época. Apéndice 1917-Septiembre 2011. Tomo II. Procesal Constitucional 1. Común Primera Parte - SCJN Décima Segunda Sección - Ejecución de sentencias de amparo, Pág. 1760.

⁸ Consultable en: https://infoctdmx.org.mx/LTAIPRC-2016-OT/Art133/Fr02/2021/A133Fr02_2021-T02_CRITERIO-07-21.pdf

Por otro lado, si la respuesta complementaria cumple con dicho requisito se pudiera sobreseer si del análisis al contenido de los documentos se advierte que atienden la totalidad de la solicitud.

En consecuencia, a lo largo del presente estudio, con fundamento en el artículo 244, fracción II, relacionado con el 249 fracción II de la Ley de Transparencia, resulta conforme a derecho **SOBRESEER** en el presente recurso de revisión, por quedar sin materia, en razón de que la solicitud fue satisfecha en sus extremos, a través de la entrega de la información petitionada, con lo que el Sujeto Obligado tuvo una actuación exhaustiva.

Por los anteriores argumentos, motivaciones y fundamentos legales, se:

III. R E S U E L V E

PRIMERO. Por las razones expuestas en la presente resolución, se **SOBRESEE** en el recurso de revisión, por quedar sin materia, con fundamento en el artículo 244, fracción II, relacionado con el 249, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa al recurrente que en caso de estar inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.



EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.6180/2022

TERCERO. Notifíquese la presente resolución a las partes en términos de la Ley de Transparencia.



EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.6180/2022

Así lo acordaron, en Sesión Ordinaria celebrada el **catorce de diciembre de dos mil veintidós**, por **unanimidad** de votos, los integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

EATA/EIMA

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA

HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO